sindicato andaluz de funcionarios

INFORMATIVO

29 de diciembre de 2020

A PROPOSITO DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA

En el día de hoy hemos tenido ocasión de mantener la esperada reunión informativa telemática con las titulares de las Direcciones Generales de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, y de RRHH y Función Pública. Desde **SAF** les hemos hecho llegar las cuestiones, dudas e incertidumbres que hemos recopilado desde el anuncio de la *futura creación* de esta nueva Agencia Administrativa, que en pocas horas se verá refrendada con la publicación en BOJA de la Ley de Presupuestos 2021 y su consiguiente Disposición Adicional vigesimosegunda que la crea.

A la **ADA** se van a adscribir el personal funcionario cuyo área FUNCIONAL (no la relacional) sea la de informática y comunicaciones. No computan dentro de este personal los códigos de *operadores de consola*, que realizan tareas administrativas. Estamos hablando de 1.031 personas de las cuales, a excepción de 8, todas son personal FUNCIONARIO. Inicialmente existe una primera integración "automática" de la totalidad de efectivos de la DG de Estrategia Digital y Gobierno Abierto (aún sin la existencia de RPT de la ADA) lo que supone un número de alrededor de 93 personas. En tanto en cuanto se aprueba el Decreto que refrende los Estatutos de la ADA (ahora en periodo de estudio de alegaciones) se irá trabajando en la creación de la nueva RPT de la Agencia, que acogerá al resto del personal TIC de Andalucía y a un buen número de personal funcionario de otras áreas para realizar funciones der personal, contratación, administración, etc.

Durante 2021, y hasta la aprobación de la RPT, la gestión administrativa y de retribuciones del personal adscrito se realizará por la Consejería o entidad a la cual estuviera adscrito este personal en 2020, con cargo a los créditos de la ADA. En este sentido no se va a notar ningún cambio.

A la pregunta concreta de si *Sandetel* (como sociedad mercantil) o el *Consorcio Fernando de los Ríos* se integraban también en la ADA se nos responde que "se adscriben", lo cual tiene su razonamiento en la propia naturaleza de la *Ley de Administración de la Junta de Andalucía* (LAJA –Ley 9/2007) que establece que a una Agencia Administrativa no se pueden adscribir entidades del Sector Público Andaluz ni subrogarse en los derechos y obligaciones de la misma. No obstante, en la Ley de Presupuestos 2021 aparece una modificación de la LAJA que posibilita la adscripción de personal de Régimen Especial (SAE ATA y AGAPA). Estaremos atentos.

Desde **SAF** hemos expresado de nuevo nuestra queja por el trasvase que se abre de personal de otras administraciones (educación o salud) a la administración general de la Junta de Andalucía cuando no existe **reciprocidad** en cuanto a que personal funcionario de administración general puedan ocupar puestos en salud o educación. Se nos argumenta

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es

que este hecho no será generalizado, pero sí se abre la posibilidad de que personal TIC de educación o salud pueda desembarcar en la ADA por la existencia de proyectos específicos.

En relación a cuestiones funcionales, se nos corrobora que el personal funcionario seguirá realizando las mismas funciones que realiza hasta ahora, en los mismos sitios y bajo las mismas directrices. Que puntualmente se puede requerir un apoyo de unos a otros, pero siempre en el mismo ámbito de actuación y sin ello suponer ni traslados obligados, ni trasvases, ni reestructuraciones traumáticas. Si bien la ADA tendrá su sede en Sevilla (con sus servicios transversales no TICs), se pretende que en cada provincia exista una persona responsable, pero la estructura TIC territorial (a pesar de contar con el 56% del total del personal TIC) sigue en estudio y para ello se ha creado una comisión específica. Lo que ha quedado claro es que no existirá ningún tipo de movilidad de personal si no es por voluntad del interesado.

En relación a la participación en Concursos, existe una discrepancia que habrá que pulir lo antes posible en lo referente a la posibilidad de que el personal de la ADA concurse a cualquier vacante de la ADA (puesto que ya estará adscrito) o requerirá un mínimo de tiempo de permanencia en su puesto para poder hacerlo a otro cuando físicamente pueda encontrarse en otra consejería. Este tema no está claro ya que, por ejemplo, una persona del SAE puede moverse dentro del SAE sin necesidad de estar dos años en un puesto y aquí deberá ser así también…. Pero inicialmente no se piensa de esa manera.

Hemos hecho mucho hincapié en que los Estatutos de la Agencia deberán ser negociados y deberán pasar por Mesa Sectorial. Hemos recordado un precedente con los Estatutos de la Agencia Tributaria de Andalucía que no fueron negociados en su momento y los Tribunales dieron la razón al **SAF**, con las consiguientes consecuencias. Parece que esta vez no va a suceder lo mismo y hemos dejado muy claro el que consideramos es el ámbito de negociación: si una agencia albergará un total de **1031** personas, de las cuales **1023 son funcionarios**, tendrá que pasar por Mesa Sectorial de Administración General.

Una de las alegaciones del **SAF** al proyecto de Decreto de aprobación del Estatuto de la ADA fue la inexistencia de una unidad de Riesgos Laborales. Felizmente, se nos confirma que la ADA contará con esta Unidad de RRLL como no podía ser de otra forma.

Finalmente se nos argumentaron los motivos por los cuales el personal TIC de *la DG de Comunicación Social* y la *DG de Economía Digital* no se integrará dentro de la ADA (en resumidas cuentas por la alta especificidad del trabajo que realizan), así como que el personal TIC del *SAS* tampoco lo haga, de momento, por su especialización en exclusiva en tema de salud.

Como resumen final, nos encontramos en la Fase de CREACIÓN de la ADA, lo que se hará cuando se publique la Ley de Presupuestos 2021, pero aún tenemos por delante la aprobación de sus ESTATUTOS (por Decreto y previa negociación) y la CREACIÓN de la RPT, a lo largo de 2021 y con miras de futuro. Durante el año 2021, en lo que se refiere a RRHH, nos confirman que apenas se notará cambio alguno.

SEGUIREMOS INFORMANDO

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es